Firmado digitalmente por ZUMARAN ALVITEZ Victor Rodolfo FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2021 16:22:44 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Surquillo, 17 de Mayo del 2021

INFORME N° 000016-2021-GG/INEN

A : **EDUARDO PAYET MEZA**
Jefe Institucional

De : **VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ**
Gerente General

Asunto : APROBACIÓN DE PRODUCTOS PRIORIZADOS

Referencia : a) Informe N° 000003-2021-UP-OPE-OGPP/INEN
b) RC N° 093-2021-CG

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y normativa RC N° 093-2021-CG que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", tengo a bien solicitar a vuestro despacho en calidad de Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), la aprobación de los productos a priorizar en el marco de la normativa antes señalada a fin de dar inicio a la ejecución del Eje de la Gestión de Riesgos para la Implementación del SCI en el INEN:

I. ANTECEDENTES

1.1 Sobre la base de la normativa RC N° 093-2021-CG que modifica la *Directiva N° 006-2019-CD/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"*, se procedió a identificar los productos a priorizar en el Sistema de Control Interno (SCI) del Eje Gestión de Riesgos para su conformidad y aprobación.

1.2 Mediante informe de la referencia a), un miembro del Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN y a la vez coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto del INEN, identifica de acuerdo a la normativa y a la coordinación efectuada con el sr. César Montoya de la Contraloría, los productos priorizados sobre los cuales se iniciará el Eje de Gestión de Riesgos.

1.3 Mediante R.J. N° 113-2021-J/INEN, el INEN aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) revisando los productos que tienen mayor presupuesto para ser incorporado en la gestión de riesgos evidenciándose en el aplicativo amigable del presupuesto del INEN año 2021, de acuerdo con el porcentaje mínimo establecido por la Contraloría General de la República, buscando garantizar la gestión de los eventos asociados a la atención en salud al paciente a través del programa presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer, para ser expuesta para su conformidad y aprobación mediante Resolución Jefatural para la elaboración y aprobación de los productos a priorizar cuyo plazo establecido señalado es hasta el último día hábil del mes de mayo 2021.

Firmado digitalmente por WONG VASQUEZ Zenia Margarita FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2021 14:46:01 -05:00

II. ANÁLISIS

2.1 En cumplimiento a lo establecido a la modificación del numeral 7.3.1 del Anexo 1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante RC N° 093-2021-CG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", **prosigue** identificar y priorizar los productos en el marco del Sistema de Control Interno cuyo plazo señalado en la normativa vence indefectiblemente el 31 de mayo de 2021, habiéndose considerado el siguiente criterio del presupuesto asignado para su ejecución, de acuerdo a los siguientes criterios:

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional y de acuerdo al Informe N° 000003-2021-UP-OPE/INEN de fecha 14.05.2021, para la priorización de productos se determina tomar el programa presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer (priorizado año 2021), el mismo que contiene los productos a priorizar con un porcentaje total del orden de **50.47%** que equivale al importe de S/ 125 934 052.08 que se detalla a continuación:

- Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento
- Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento
- Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento

2.2 De la revisión efectuada el producto priorizado del período 2020, Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, este producto se mantendrá como producto priorizado del SCI 2021 siendo un monto de S/ 345 918.98

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Titular proceda a derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que, formule el proyecto de resolución Jefatural que apruebe la priorización del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer (Año 2021), con los siguientes productos:

   - Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento
   - Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento
   - Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento

2. Así como considerar el producto priorizado en el período 2020: Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, dentro de la priorización que será presentada en el marco de la normativa RC N° 093-201-CG, en el presente ejercicio 2021.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
Gerente General

cc:

(VZA/bqz)